

RESOLUCION V.R. Nº 2003 161-1/

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. MARIA ISABEL INOSTROZA SUAZO; los antecedentes proporcionados por el Director General Campus Chillán, en Nota SAE/064 de fecha 21 de abril de 2003; lo establecido en el Artículo 25 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 30 de septiembre de 2003, a la Sra. MARIA ISABEL INOSTROZA SUAZO, Psicóloga D.H.12 de la Dirección General Campus Chillán, por motivos familiares.
- 2. El Director General Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. MARIA ISABEL INOSTROZA SUAZO, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Director General Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de mayo de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-070